

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ

Cuadro 01. INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ARTÍCULO 217	COMPAÑÍA ASEGURADORA											
	ACE SEGUROS, S.A.	ACERTA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	AIG SEGUROS PANAMÁ, S.A.	ALIADO SEGUROS, S.A.	ASEGURADORA ANCÓN, S.A.	ASEGURADORA GLOBAL, S.A.	ASSA. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	ASSICURAZIONI GENERALI, S.P.A.	BANESCO SEGUROS, S.A.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.	DEL ISTMO ASSURANCE CORP.	EASTERN PACIFIC INSURANCE COMPANY, INC.
Instrumento de crédito emitidos o totalmente garantizados por el Estado panameño hasta el 100% del valor de las reservas.	-	-	-	-	4,200.00	-	4,754,364.00	109,944,647.00	-	12,685,772.00	132,608.00	-
Instrumento de crédito emitido por personas jurídicas, salvo emitidos por bancos, registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, hasta por un monto no mayor del 50% del valor de las reservas de capital y mercado.	-	401,000.00	-	-	981,740.00	6,325,650.00	12,049,205.00	-	3,846,251.00	3,707,000.00	1,333,362.00	-
Instrumento de crédito emitidos por personas jurídicas, registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, así como instrumentos de capital de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años. No podrá ser superior al 30 % del valor de las reservas de capital y técnicas.	-	917,235.00	-	1,500,000.00	661,567.00	-	55,241,539.00	496,325.00	-	12,666,261.00	196,580.00	-
Préstamos sobre pólizas de seguros, cuyos montos estén 100% garantizados por los respectivos valores de rescate, hasta por un monto no mayor del 50% del valor de las reservas de capital y técnicas.	-	-	-	-	-	-	794,070.00	583,202.00	-	1,629,228.00	-	-
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros, hasta por un monto no mayor del 30 % del valor de las reservas de capital y técnicas.	-	-	1,900,000.00	-	8,957,722.00	-	22,903,500.00	6,720,000.00	-	11,834,263.00	1,200,000.00	-
Préstamos garantizados con inversiones que reúnan los requisitos establecidos en los numerales 1,2,3 y 4, siempre que el capital por cobrar no exceda el 70% del valor de la inversión que le sirve de garantía, por un monto no mayor del 50% del valor de las reservas de capital y técnicas.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	134,147.00	-	-
Préstamos sobre bienes inmuebles urbanos de renta, con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%), del valor de cada bien, según avalúo, hasta por un monto no mayor del 30 % del valor de las reservas de capital y técnicas.	-	-	-	-	-	-	-	602,168.00	-	-	-	-
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	1,128,774.00	3,651,124.00	6,375,078.00	3,511,080.00	11,446,338.00	7,909,008.96	86,260,879.00	17,913,842.00	4,160,868.00	119,729,658.00	6,388,691.00	2,970,818.00
El (cincuenta) 50% restante podrá invertirse en mercados de capitales internacionales, en instrumentos de créditos y de capital similares a los establecidos en los numerales 1, 2, 3 y 4, que cuenten con un grado de inversión internacional mínima de BBB- o equivalente.	-	50,640.00	-	-	12,808,165.00	-	28,548,643.00	1,301,311.00	-	46,050,997.00	-	-
Sub-Total:	1,128,774.00	5,019,999.00	8,275,078.00	5,011,080.00	34,859,732.00	14,234,658.96	210,552,200.00	137,561,495.00	8,007,119.00	208,437,326.00	9,251,241.00	2,970,818.00

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ

Cuadro 01. INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ (Continuación)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ARTÍCULO 217	COMPAÑÍA ASEGURADORA											
	EMPRESA GENERAL DE SEGUROS, S.A.	LA FLORESTA DE SEGUROS Y VIDA, S.A.	LA REGIONAL DE SEGUROS, S.A.	MAPFRE PANAMÁ, S.A.	MEDISALUD, S.A.	MULTIBANK SEGUROS, S.A.	NACIONAL DE SEGUROS DE PANAMÁ Y CENTROAMÉRICA, S.A.	ÓPTIMA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY	PAN AMERICAN LIFE INSURANCE DE PANAMÁ, S.A.	SAGICOR PANAMÁ, S.A.	SEGUROS BANISTMO, S.A.
Instrumento de crédito emitidos o totalmente garantizados por el Estado panameño hasta el 100% del valor de las reservas.	-	-	-	18,490,683.00	-	-	3,347,975.00	164,667.53	3,246,489.00	17,975,431.00	3,661,943.00	70,496,975.00
Instrumento de crédito emitido por personas jurídicas, salvo emitidos por bancos, registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, hasta por un monto no mayor del 50% del valor de las reservas de capital y mercado.	-	-	-	30,879,662.00	-	-	476,675.00	1,173,650.00	13,337,927.00	43,115,937.00	-	6,184,550.00
Instrumento de crédito emitidos por personas jurídicas, registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, así como instrumentos de capital de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años. No podrá ser superior al 30 % del valor de las reservas de capital y técnicas.	-	-	-	7,309,360.00	-	-	500,000.00	390,769.20	-	-	-	-
Préstamos sobre pólizas de seguros, cuyos montos estén 100% garantizados por los respectivos valores de rescate, hasta por un monto no mayor del 50% del valor de las reservas de capital y técnicas.	-	-	-	6,179,102.00	-	-	-	-	2,889,363.00	3,567,476.00	-	155,444.00
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros, hasta por un monto no mayor del 30 % del valor de las reservas de capital y técnicas.	-	-	-	18,064,500.00	100,000.00	-	1,650,000.00	-	7,000,000.00	7,735,000.00	-	166,500.00
Préstamos garantizados con inversiones que reúnan los requisitos establecidos en los numerales 1,2,3 y 4, siempre que el capital por cobrar no exceda el 70% del valor de la inversión que le sirve de garantía, por un monto no mayor del 50% del valor de las reservas de capital y técnicas.	-	-	-	3,840,990.00	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos sobre bienes inmuebles urbanos de renta, con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%), del valor de cada bien, según avalúo, hasta por un monto no mayor del 30 % del valor de las reservas de capital y técnicas.	-	-	-	660,697.00	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	74,197,615.00	2,883,940.00	-	68,495,690.00	2,402,405.00	5,727,918.97	8,926,516.00	5,619,908.43	5,157,071.00	1,837,821.00	423,709.00	33,212,699.00
El (cincuenta) 50% restante podrá invertirse en mercados de capitales internacionales, en instrumentos de créditos y de capital similares a los establecidos en los numerales 1, 2, 3 y 4, que cuenten con un grado de inversión internacional mínima de BBB- o equivalente.	-	-	-	12,828,702.00	-	-	2,522,210.00	225,260.00	14,421,356.00	21,682,013.00	226,548.00	-
Sub-Total:	74,197,615.00	2,883,940.00	-	166,749,386.00	2,502,405.00	5,727,918.97	17,423,376.00	7,574,255.16	46,052,206.00	95,913,678.00	4,312,200.00	110,216,168.00

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ

Cuadro 01. INVERSIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN PANAMÁ (Conclusión)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ARTÍCULO 217	COMPAÑÍA ASEGURADORA							TOTAL DE LAS INVERSIONES POR CATEGORÍA
	SEGUROS BBA CORP.	SEGUROS CONFIANZA, S.A.	SEGUROS CONSTITUCIÓN, S.A.	SEGUROS FEDPA, S.A.	SEGUROS SURAMERICANA, S.A.	VIVIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	WORLDWIDE MEDICAL ASSURANCE LTD. CORP	
Instrumento de crédito emitidos o totalmente garantizados por el Estado panameño hasta el 100% del valor de las reservas.	-	-	-	-	169,985.57	199,600.00	1,022,760.00	246,298,100.10
Instrumento de crédito emitido por personas jurídicas, salvo emitidos por bancos, registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, hasta por un monto no mayor del 50% del valor de las reservas de capital y mercado.	-	-	-	1,491,365.00	-	-	-	125,303,974.00
Instrumento de crédito emitidos por personas jurídicas, registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, así como instrumentos de capital de compañías establecidas en Panamá, que hayan registrado utilidades en los últimos tres años. No podrá ser superior al 30 % del valor de las reservas de capital y técnicas.	-	237,780.00	-	81,117.00	6,661,554.00	-	800,000.00	87,660,087.20
Préstamos sobre pólizas de seguros, cuyos montos esten 100% garantizados por los respectivos valores de rescate, hasta por un monto no mayor del 50% del valor de las reservas de capital y técnicas.	-	-	-	-	1,226,069.00	-	564,384.00	17,588,338.00
Bienes raíces urbanos de renta o para el funcionamiento de las compañías de seguros, hasta por un monto no mayor del 30 % del valor de las reservas de capital y técnicas.	1,440,675.00	-	2,109,918.00	5,640,380.00	10,646,154.00	-	-	108,068,612.00
Préstamos garantizados con inversiones que reúnan los requisitos establecidos en los numerales 1,2,3 y 4, siempre que el capital por cobrar no exceda el 70% del valor de la inversión que le sirve de garantía, por un monto no mayor del 50% del valor de las reservas de capital y técnicas.	-	-	-	-	-	-	-	3,975,137.00
Préstamos sobre bienes inmuebles urbanos de renta, con garantía de primera hipoteca hasta el ochenta por ciento (80%), del valor de cada bien, según avalúo, hasta por un monto no mayor del 30 % del valor de las reservas de capital y técnicas.	-	-	-	-	-	-	-	1,262,865.00
Depósitos a plazo fijo y cuentas de ahorros en bancos locales.	279,629.00	781,592.00	4,637,874.00	4,083,355.00	20,370,884.00	1,688,789.00	3,941,230.00	516,114,805.36
El (cincuenta) 50% restante podrá invertirse en mercados de capitales internacionales, en instrumentos de créditos y de capital similares a los establecidos en los numerales 1, 2, 3 y 4, que cuenten con un grado de inversión internacional mínima de BBB- o equivalente.	2,401,125.00	-	-	-	14,271,475.00	427,074.00	3,306,701.00	161,072,220.00
Sub-Total:	4,121,429.00	1,019,372.00	6,747,792.00	11,296,217.00	53,346,121.57	2,315,463.00	9,635,075.00	1,267,344,138.66